



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO PREVENTIVO PARA LOS PARTIDOS A DISPUTAR POR EL C. B. GRAN CANARIA CLARET, EN EL PABELLÓN GRAN CANARIA ARENA.- EXPEDIENTE NÚMERO SER 09/18

ANTECEDENTES DE HECHO

Prímero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 3 de septiembre de 2018 se procedió a aprobar el expediente de contratación del Servicio Sanitario Preventivo para los partidos a disputar por el C. B. Gran Canaria Claret, en el pabellón Gran Canaria Arena. Expediente número Ser 09/18, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 14 de septiembre de 2018, con el siguiente resultado:

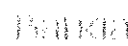
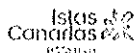
Licitador: Grupo Sanitario del Atlántico, S.L.U

Oferta económica. A.- Partido Liga Endesa y amistoso 558,00 € + IGIC 39,06 €
B.- Partido Euroliga + asistencia entrenamiento previo 621,00 € + IGIC 43,47 €
Total: A + B = 1.179,00 + IGIC 82,53 €

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2018, propuso la adjudicación del contrato, a favor de Grupo Sanitario del Atlántico, S.L.U, por un importe de 558,00 € euros para los partido Liga Endesa y amistoso y un IGIC de 39,06 € lo que representa un total de 597,06 € y por un importe de 621,00 € para los partido Euroliga + asistencia entrenamiento previo y un IGIC de 43,47 € lo que representa un total de 664,47 €, por ser la que ha presentado la única y mejor oferta.

Cuarto. - Con fecha 17 de septiembre de 2018, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad, representación, habilitación profesional, solvencia y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social., lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto. - Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 382 Grai.- N.I.F.: A-35510598



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero. - Adjudicar a Grupo Sanitario del Atlántico, S.L.U, provisto de CIF B-35975424, la prestación del Servicio Sanitario Preventivo para los partidos a disputar por el C. B. Gran Canaria Claret, en el pabellón Gran Canaria Arena, exp. nº Ser 09/18, por un importe de 558,00 € euros y un IGIC de 39,06 €, lo que representa un total de 597,06 €, para los partido Liga Endesa y amistoso; y por un importe de 621,00 € y un IGIC de 43,47 €, lo que representa un total de 664,47 € para los partidos Euroliga + asistencia entrenamiento previo.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero. - Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto. - Designar como responsable de contrato a D. D. Alejo Melero Olivares

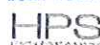
En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2018.

Fdo.: Enrique Moreno López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Oliverio Armas Guillen
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Aceptación: Grupo Sanitario del Atlántico, S.L.U
Fdo.: Laura Medina Cazorla

GRUPO SANITARIO ATLÁNTICO, S.L.
C.I.F.: B-35975424
Telf. Gran Canaria: 928 661 829
Telf. Tenerife: 922 824 276



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gml.- N.º F.: A-35310598